

LA PLATA, 28 DIC 2012

VISTO el expediente N° 2100-14191/12, mediante el cual se propicia en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental, Dirección General de Administración, la designación en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada de Santiago MATHEU, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de la persona mencionada, con una retribución equiparada a la Categoría 17 del Agrupamiento Personal Administrativo con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor y prestación de servicios en la Dirección General de Administración;

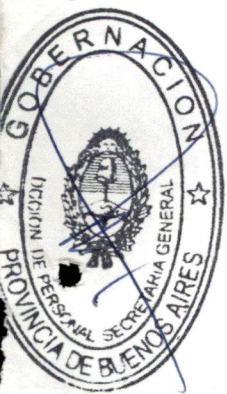
Que tal medida se impulsa en el marco de lo establecido en los artículos 111 incisos d) y 117 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la Secretaría General de la Gobernación cuenta con el cargo vacante en la citada Planta, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14.331;

Que la presente designación se efectúa conforme lo establecido en el Decreto N° 3/12;


Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia, correspondiendo dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 18 inciso 1) de la Ley N° 14.331- Presupuesto General Ejercicio 2012 y las facultades conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

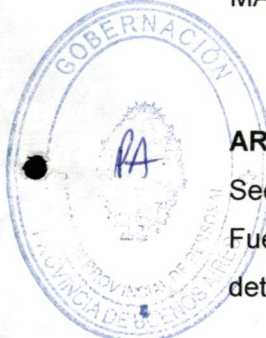


Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTAL, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2012, con prestación de servicios en la Dirección General de Administración y una retribución equiparada a la Categoría 17 del Agrupamiento Personal Administrativo con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a Santiago MATHEU (DNI Nº 29.957.744 – Clase 1983).



ARTICULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley Nº 14.331, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial Administración Central Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 06 – Jurisdicción Auxiliar 01 – PRG024 - SUBPRG0001, Finalidad 1 – Función 3
Subfunción 0 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 03 1 cargo



CRÉDITO

Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01 – PAN005 – GRU004 – Finalidad 9 - Función 9
Subfunción 0 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 14 1 cargo

ARTÍCULO 3°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo 2°, el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social – Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Total	Personal Permanente	Personal Temporario
Administración Central	0	-1	1
Ministerio de Economía	1	0	1
Ministerio de Economía – Crédito Específico	1	0	1
Gobernación	-1	-1	0
Secretaría General de la Gobernación	-1	-1	0

ARTÍCULO 4°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331 Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial Administración Central Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01 - PAN005 - GRU004 – Finalidad 9 - Función 9
Subfunción 0 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01



Agrupamiento Ocupacional 14

1 cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 06 – Jurisdicción Auxiliar 01 – PRG024 - SUBPRG001 - Finalidad 1 – Función 3
Subfunción 0 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 03 1 cargo

ARTÍCULO 5º. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º, el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social – Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Total	Personal Permanente	Personal Temporario
Administración Central	0	0	0
Ministerio de Economía	-1	0	-1
Ministerio de Economía – Crédito Específico	-1	0	-1
Gobernación	1	0	1
Secretaría General de la Gobernación	1	0	1

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.06, Secretaría General de la Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, PRG024 – SUBPRG001 - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 03, del Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14.331.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

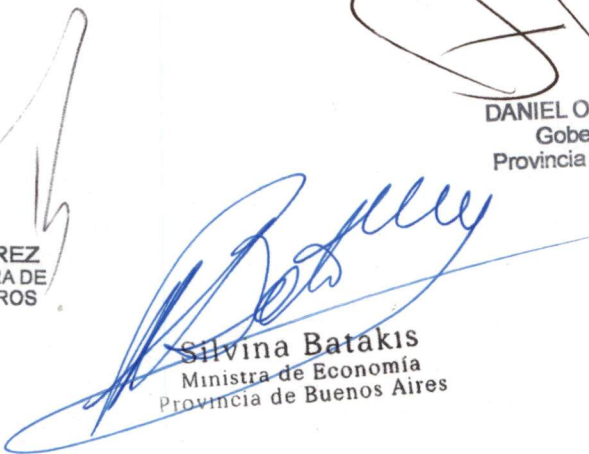
DECRETO N° 1702



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

